



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL ECUADOR: UNA
MIRADA AL PASADO Y PRESENTE DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

SARANGO CHAMBA YENNY PAOLA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL ECUADOR: UNA
MIRADA AL PASADO Y PRESENTE DE LAS POLÍTICAS
SOCIALES

SARANGO CHAMBA YENNY PAOLA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL ECUADOR: UNA MIRADA AL
PASADO Y PRESENTE DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

SARANGO CHAMBA YENNY PAOLA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

CEDILLO PRECIADO SANTOS PEDRO

MACHALA, 01 DE FEBRERO DE 2019

MACHALA
01 de febrero de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Grupos de atención prioritaria en el Ecuador: una mirada al pasado y presente de las políticas sociales, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



CEDILLO PRECIADO SANTOS PEDRO

0701069551

TUTOR - ESPECIALISTA 1



AGUILAR MORA GICELA CAROLA

0704036136

ESPECIALISTA 2



ZAMBRANO SINCHE KAREM PAOLA

0703390799

ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: jueves 07 de febrero de 2019 - 09:00

Urkund Analysis Result

Analysed Document: SARANGO CHAMBA YENNY PAOLA_PT-011018.pdf (D47127714)
Submitted: 1/22/2019 9:24:00 PM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 4 %

Sources included in the report:

NORMATIVAS LEGALES E INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL ÁREA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS PRIORITARIOS.docx (D34184967)
[EPS].docx (D29647328)

Instances where selected sources appear:

2

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, SARANGO CHAMBA YENNY PAOLA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Grupos de atención prioritaria en el Ecuador: una mirada al pasado y presente de las políticas sociales, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 01 de febrero de 2019



SARANGO CHAMBA YENNY PAOLA
0750194789

RESUMEN

El presente trabajo tiene el objetivo de definir cuáles son los sectores de la sociedad que en el Ecuador son reconocidos de atención prioritaria, así mismo analizar de manera comparativa y diferenciar los cambios surgidos en las políticas sociales que han permitido su atención integral. Para el desarrollo de la investigación se ha tenido como referente las aportaciones de autores con amplios conocimientos en el tema, facilitando la comprensión de términos clave y captar la esencia del trabajo. Entendiéndose como política social al conjunto de medidas direccionadas a generar condiciones adecuadas para la vida de la población, mediante la distribución equitativa de recursos y beneficios sociales; y como grupo de atención prioritaria a aquellos sectores poblacionales que se encuentran en condiciones de riesgo y desventaja frente a los demás, siendo susceptibles a ser objeto de daños y perjuicios. Finalmente se concluye que la concepción de grupo de atención prioritaria ha variado desde su reconocimiento en la Constitución de la República, pasando de ser conocidos como grupos vulnerables a grupo de atención prioritaria, con este cambio surgen otros respecto a la formulación de las políticas sociales direccionadas hacia su atención. En este sentido se identifica que uno de los cambios más significativos ha sido, el paso de ser políticas asistencialistas, residuales y de bajo costo, a configurarse como políticas sociales inclusivas, igualitarias, universales e integrales que además procuran la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, con esto el Estado procura una atención más focalizada e integral a los grupos mencionados.

Palabras clave: Grupos de atención prioritaria, políticas sociales, cambios, Constitución de la República del Ecuador.

ABSTRACT

The present work has the objective of defining which sectors of society are recognized in Ecuador as priority attention, as well as analyzing in a comparative manner and differentiating the changes that have arisen in the social policies that have allowed their integral attention. For the development of the research has been taken as a reference the contributions of authors with extensive knowledge in the subject, facilitating the understanding of key terms and capture the essence of the work. Understanding as a social policy the set of measures aimed at generating adequate conditions for the life of the population, through the equitable distribution of resources and social benefits; and as a group of priority attention to those population sectors that are in conditions of risk and disadvantage compared to others, being susceptible to be subject to damages. Finally, it is concluded that the concept of priority attention group has varied since its recognition in the Constitution of the Republic, from being known as vulnerable groups to priority attention group, with this change arise others regarding the formulation of targeted social policies towards your attention. In this sense, it is identified that one of the most significant changes has been the shift from low-cost, residual welfare policies, to being inclusive, equal, universal and comprehensive social policies that also seek co-responsibility between the State and society citizenship, with this the State seeks a more focused and comprehensive attention to the mentioned groups.

Key words: Priority attention groups, social policies, changes, Constitution of the Republic of Ecuador.

ÍNDICE

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	4
DESARROLLO	6
Grupos vulnerables o grupos de atención prioritaria	6
Constitución del Ecuador 1998 - 2008: Grupos de Atención Prioritaria	7
Régimen de Bienestar – Buen Vivir	9
Definición de Política Social	10
Política Social en Ecuador	11
Políticas Sociales focalizadas en la atención integral de los grupos de atención prioritaria	12
Las Políticas Sociales antes y después de la Constitución del 2008	13
Año 2000-2006	14
Año 2008 - actualidad	15
Las Políticas Sociales y el Trabajo Social	16
CONCLUSIONES	20
BIBLIOGRAFÍA	21

INTRODUCCIÓN

La sociedad con el paso del tiempo y las diversas transformaciones que ha sufrido, ha evidenciado el surgimiento de nuevas necesidades y demandas. Muchas de estas provienen de sectores poblacionales con características especiales. Para poder cubrir estas necesidades, los gobiernos formulan estrategias que les permiten extender sus alcances a todos los niveles.

En torno a esto Valdés y Espina (2011) afirman que estas estrategias consideradas como políticas sociales, se direccionan a mejorar las condiciones de vida, de las personas, con énfasis en los grupos menos favorecidos, quienes debido a sus particularidades no pueden por sus propios medios cubrir todas sus demandas.

Las políticas sociales en Latinoamérica son parte importante de la gestión pública que los gobiernos direccionan a los sectores poblacionales con mayores desventajas sociales o económicas. En el Ecuador los gobiernos de turno han implementado medidas como respuesta a las necesidades, deficiencias y desigualdades que sufren estos grupos.

Desde la reforma a la Constitución de la República en el año 2008 se han visto cambios tanto en la formulación de las políticas públicas y sociales como en su direccionamiento hacia la sociedad. En este sentido, el presente trabajo investigativo se direcciona a definir cuáles son los sectores de la sociedad que en el Ecuador son reconocidos de atención prioritaria, así mismo analizar de manera comparativa y diferenciar los cambios surgidos en las políticas sociales que han permitido su atención integral.

Para el logro de este fin se ha empleado la metodología documental, teniendo como base el análisis de artículos científicos y normas nacionales que han facilitado el desarrollo de una contrastación entre las políticas sociales formuladas en base a la antigua constitución de 1998 y las surgidas a partir de su reforma en el año 2008, como también permitió destacar la

relación existente entre la profesión de Trabajo Social y las políticas sociales. Finalmente se presentan las conclusiones de la investigación en base a los resultados obtenidos.

DESARROLLO

Grupos vulnerables o grupos de atención prioritaria

En la sociedad existen grupos que son estigmatizados debido a sus condiciones, características físicas o capacidades; a estos grupos se los consideran vulnerables o también llamados de atención prioritaria. Según menciona el diccionario de la Real Academia Española (2018), se considera vulnerable a una persona que “puede ser herida o recibir lesión, física o moralmente.” Es decir, una persona que se encuentra susceptible a daños porque no tiene la capacidad de hacer frente a los factores de su alrededor.

Por otro lado Waldow (2014), menciona que la vulnerabilidad actualmente ha sido utilizada de manera interdisciplinaria relacionándose no solamente con el riesgo de sufrir daños físicos o de salud, sino que se extiende al medio social, es decir, una persona es también vulnerable cuando se expone a factores que la convierten en objeto de discriminación, víctima de desigualdad e inequidad, injusticia social y maltrato.

Desde otra perspectiva, según el Informe de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la media Luna Roja (como se citó en Arévalo, 2015) se vincula a la vulnerabilidad con la pobreza. Con esto el autor sostiene que una de las razones por las que una persona no puede defenderse es porque no cuenta con los recursos para hacerlo, por ejemplo, un niño que no se encuentre escolarizado no podrá hacer frente a los requerimientos de una sociedad competitiva y por ende su futuro se vería afectado por hilos de escasez, pocas oportunidades y pobreza.

Por tanto se considera que los grupos de personas en estado de vulnerabilidad no pueden por sus propios medios acceder a los recursos o bienes necesarios para su subsistencia, a esto se suma que por sus condiciones se ubican también en un estado de desigualdad e inequidad,

demandando una atención especializada y con mayor prioridad sobre los demás sectores de la población.

Constitución del Ecuador 1998 - 2008: Grupos de Atención Prioritaria

La Constitución de la República como órgano regulador de todas las demás leyes, en su cuerpo establece el reconocimiento de ciertos sectores poblacionales que por sus características requieren de medidas especiales. La Ley suprema del Ecuador desde su concepción ha pasado por reformas en sus artículos, sin embargo el reconocimiento de que en la sociedad ecuatoriana existen sectores que presentan una serie de limitaciones y desventajas frente al resto de la población no ha variado.

Es así que la Constitución del Ecuador del año 1998 reconoce en la sección Quinta de los Grupos Vulnerables, artículo 47 que:

En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de tercera edad. Del mismo modo, se atenderán a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. (Constitución Política de la República del Ecuador, 1998, art 47)

Este concepto identifica a aquellos grupos que debido a su condición requieren de un cuidado especializado por sobre los demás, a partir de este pensamiento han surgido planes estratégicos y acciones del Estado que se encaminan a cumplir dicho fin. No obstante, la Constitución con respecto a los grupos vulnerables ha sufrido una reforma, quedando de la siguiente manera:

En el Capítulo Tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. Artículo 35 menciona:

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos, El estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art 35)

Inicialmente se puede considerar un cambio en el término con el que se reconoce a estos grupos, ya que varía de “grupos vulnerables” a “grupos de atención prioritaria”. El cambio se debe a la idea que se tiene del término “vulnerable”, dado que comúnmente se considera así a una persona con pocas posibilidades o capacidades y que por ende puede ser objeto de discriminación. Otro cambio corresponde al enfoque de género que se da a términos que anteriormente reflejaban cierta exclusión. Como es la denominación de “niños y adolescentes” que en la reformada Constitución del año 2008 se presenta como “niñas, niños y adolescentes”.

Adicional a esto se incluye a otro grupo que antes no constaba y que de igual manera se encuentra en situación de desventaja, “las personas privadas de libertad”. Se conoce bien que estas personas por la situación que atraviesan no tienen la independencia y el libre albedrío de tomar decisiones como ciudadanos., tendientes en muchos casos a sufrir privaciones a los servicios sociales.

Otras variaciones que se identifican son: la inclusión de las víctimas de violencia sexual como personas de atención prioritaria y la protección especial para quienes que se encuentren en una situación de doble vulnerabilidad, es decir, personas que presenten más de una condición considerada de atención prioritaria.

Régimen de Bienestar – Buen Vivir

Por años el Ecuador ha tenido que pasar por crisis y gobiernos con falencias en el tema de atención a las necesidades de la población. Con el cambio de poder en el gobierno a partir del año 2006 el Ecuador vislumbró cambios que iniciaron con su reconocimiento como un país con un alto índice de pobreza. La misma que mantiene inmersos en un estado de desigualdad, inequidad e invisibilidad en el reparto de recursos e inversiones del estado a los sectores y grupos que la presentan.

Al hacer referencia a este aspecto, se busca exteriorizar la importancia que tiene el tema de cuidado a la población desde la génesis de los derechos humanos. Un factor importante en este marco, es el nombrado “Régimen de Bienestar” o “Buen Vivir”. Si bien ha tomado mayor notoriedad en los últimos años, el tema del buen vivir ha estado ligado a las medidas que un gobierno toma para cubrir las necesidades de su pueblo.

En este sentido Ubasart y Minteguiaga (2017) resaltan que el tema de Buen Vivir permite formular una mirada integral en la planificación y expansión del alcance de las políticas sociales, como en la multiplicidad de esta, pasando de ser una mera distribución de bienes o recursos que ubica al Estado como único responsable de la atención de la población, a promover la participación de la ciudadanía como co-productores de su bienestar y cuidado.

Según otra investigación los mismos autores Minteguiaga y Ubasart (2015) argumentan que una mayor inversión en la ejecución de estrategias y políticas sociales y la expansión de

su alcance en la población, marca una diferencia en los estándares de bienestar social y desarrollo humano de la sociedad, reflejando disminución en los índices de pobreza y un crecimiento en la cobertura de servicios como salud y educación.

Por tanto, se puede considerar que el régimen de bienestar o buen vivir es un factor importante en el proceso de formulación de políticas sociales porque se presenta como un direccionamiento hacia nuevos campos en los que dichas políticas podrían extenderse y presenta nuevos enfoques de intervención hacia sectores poblacionales tradicionalmente ignorados.

Definición de Política Social

Para poder tener una visión más certera acerca de las políticas sociales, inicialmente se debe tener claro lo que es, respecto al tema algunos autores manifiestan sus criterios. Para Saavedra (como se citó Campos y Covarrubias 2017) se entiende que política social es el conjunto de medidas que se dirigen a mejorar el nivel de vida de la población, a través de la distribución igualitaria de los beneficios sociales.

En la misma línea de pensamiento se mantienen Torres y Rojas (2015) al manifestar que la política social representa el medio por el cual el Estado pretende redistribuir la riqueza, resguardar el bienestar social y procurar que los beneficios obtenidos del desarrollo económico lleguen a todos los sectores de la sociedad.

Como lo afirman estos autores, las políticas sociales son las medidas y estrategias que el Estado utiliza para lograr que las necesidades de la población sean satisfechas de la mejor manera y puedan alcanzar una vida con calidad, con igualdad de oportunidades y así mismo todos los grupos de la población puedan recibir los mismos beneficios sociales y económicos para su desarrollo.

A esto, Ángel y Castillo (2016) añaden que, las políticas sociales constituyen un instrumento para combatir la pobreza y buscan crear acciones dirigidas a atender a las poblaciones vulnerables y que estas puedan ser partícipes y beneficiarias de los programas de apoyo.

Por otro lado Vecinday (2017) enfatiza sobre la “dimensión territorial” de las políticas sociales, y sostiene que han tenido un notorio papel en la intervención a sectores pobres de la población, utilizando metodologías de intermediación. Por tanto, se puede considerar que las políticas sociales son elementos que se utilizan para disminuir los ciclos de pobreza y las huellas que deja en los sectores de la población menos favorecidos, para ello han pasado por una serie de reformulaciones pero que han sido de esencial aporte para su nuevo direccionamiento.

Política Social en Ecuador

El Ecuador es un país que ha venido forjando un cambio tanto a nivel de gobierno como en el tema social y económico. Durante varios periodos tuvo gobiernos que desarrollaron medidas estratégicas en función de modelos extranjeros que no tuvieron impacto en mitigar la desigualdad social y la escasez de recursos en la población.

Respecto al tema, el autor Carlos Larrea (como se citó en Flacso 2015) menciona que hasta aproximadamente en el año 2004 la inequidad social estaba bastante marcada ocasionando que la pobreza se mantuviera en altos índices, debido a que las políticas sociales cumplían un rol asistencialista que en lugar de ayudar a los sectores más necesitados, los perjudicaba brindándoles servicios de mala calidad.

La realidad ecuatoriana por años se mantuvo en este modelo instaurado, sin embargo la forma de hacer política cambió a partir del año 2006 con la llegada de un nuevo gobierno. En

torno a esto Minteguiaga y Ubasart (2013) afirman que uno de los cambios más notorios ha sido el fomento de la autonomía de la sociedad civil y la importancia del rendimiento del proyecto político.

Considerándose fundamental que la población de un país sea consciente de que tiene el poder de decisión en sus manos y el derecho de participar en sus procesos políticos y sociales como ciudadanos. Por otro lado, la referencia de rendimiento del proyecto político tiene estrecha relación con la eficacia y eficiencia con la que el Estado desarrolla sus políticas sociales.

Otro cambio importante que marcó un precedente para la formulación de estrategias según Minteguiaga (2012) fue el impulso de políticas universales que buscaban disminuir el problema de la desigualdad y la recuperación de la política. Es decir, que el Estado tomó la autonomía como sujeto principal y garante del bienestar de la población, mediante la formulación de nuevas políticas sociales con una visión más social y humanista que procuraba el logro de la distribución igualitaria.

Políticas Sociales focalizadas en la atención integral de los grupos de atención prioritaria

En un país como Ecuador en el que su ley suprema reconoce a ciertos sectores de la población como desventajados otorgándoles especial atención y primacía en la distribución de bienes y servicios. Las políticas sociales que se desarrollen al ser el medio por el cual el estado garantiza la satisfacción de sus necesidades, tiene un factor importante en su formulación, la focalización.

En base a esto Ochman (2014) menciona que la relevancia de la focalización en la distribución igualitaria de los bienes tanto materiales como simbólicos permite visualizar la

particularidad de los grupos de atención prioritaria que son los beneficiarios directos de este tipo de políticas. El sentido de elaborar una política social con un direccionamiento especial radica en el alcance que tendrá en el grupo al que se dirige.

Así mismo la autora antes mencionada argumenta que una estrategia elaborada con un direccionamiento específico podrá asegurar el uso eficiente de los recursos a distribuirse, de tal manera que la efectividad de las políticas sociales alcanza una mayor efectividad en grupos con mayores desventajas. Es decir, que al tener dichas políticas un objetivo fijo, tendrán delimitado su campo de actuación y su eficacia será mayor.

Las Políticas Sociales antes y después de la Constitución del 2008

La reforma a la Carta Magna del Ecuador sentó las bases para la generación de cambios en varios sectores estratégicos como la salud y la educación, fundamentales para alcanzar el bienestar social. Muchas de las transformaciones significaron también un cambio de vida para quienes se encontraban en estado de desventaja.

En años anteriores a la reforma de la ley suprema, como lo menciona Satriano (2006) se evidenciaba una política social en la que prevalecía el asistencialismo, atendía a sectores de la población con programas residuales y de bajo costo en el gasto público, con esto las políticas sociales dispuestas por el Estado no frenaban las desigualdades sociales, sino que por el contrario, las aumentaba.

Con estos antecedentes, se dan transformaciones en el ámbito de las políticas sociales, según menciona Arévalo (2014) algunos de estos cambios se debieron al aumento del gasto público para incrementar las políticas que atendieran la provisión de empleo, economía y garantizaran el bienestar de la población. Reconociendo al acceso a fuentes de empleo como un factor esencial en el proceso de desarrollo de la población.

La Constitución del Ecuador (2008) en su artículo 2 numeral 5 plantea como un deber del Estado, “planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”. De acuerdo con esto, el Estado ecuatoriano ha planificado y ejecutado medidas encaminadas a procurar la igualdad social en la distribución de recursos entre todos los sectores de la población, con énfasis en aquellos grupos con mayores desventajas.

Consolidándose como políticas inclusivas, universales e integrales con énfasis en la corresponsabilidad que procuran la igualdad y equiparación de oportunidades en función de sus necesidades y eliminan las barreras discriminatorias. En este sentido, se presentan a continuación algunas reformas significativas en las políticas sociales direccionadas a procurar la atención integral de los grupos de atención prioritaria en el Ecuador:

Año 2000-2006

Durante este periodo se desarrollaron programas destinados a atender las necesidades de la población en diversas áreas, respecto a los grupos de atención prioritaria fueron unos pocos los que tenían este direccionamiento puesto que presentaban falencias en sus procesos que no lograban el fin propuesto, sino se convirtieron en un canal más para la proliferación de la desigualdad social.

En este sentido, autores como Naranjo (2008), Gavilanes (2008) y Rivera (2003) mencionan que estos programas se ejecutaron en un marco asistencialista, con escasos recursos financieros y técnicos que a pesar de ostentar nombres llamativos e inclusivos, en la práctica no llegaban a extender sus beneficios a toda la población para quienes se dirigían teóricamente.

Respecto a los programas que se desarrollaron en esta época, el Estado se enfocó en contrarrestar los índices de desnutrición en los niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, y a la vez rescatar de las calles a aquellos que se encontraban en situación de mendicidad o en trabajos precarios. En el área de la salud, mujeres, niños y personas con enfermedades catastróficas fueron los que recibieron mayor atención mediante programas de aseguramiento universal de la salud, control y prevención de VIH/SIDA y maternidad saludable.

Año 2008 - actualidad

Las políticas sociales establecidas a partir de la reforma a la Constitución del año 2008 y como producto del nuevo gobierno, según Senplades (2017) se enfocan principalmente en disminuir la línea de pobreza, expandir el horizonte de oportunidades igualitarias y procurar el logro de una vida de calidad.

Como mecanismo de intervención en las demandas sociales, surge una compilación de estrategias y medidas especiales que se dirigen a promover y garantizar una vida de calidad. Es así, que en el año 2013 nace el Plan Nacional de Buen Vivir 2013-2017, el mismo que sienta las bases para una nueva era de políticas sociales direccionadas a intervenir sectores que se encontraban en desventaja y que por años no fueron atendidos, dichas políticas presentaban características integradoras, innovadoras, involucradoras y equitativas entre todos los sectores poblacionales.

Este documento antecede al actual Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 – Toda una vida, que del mismo modo muestra las medidas interventoras y detalla los lineamientos planificados para hacer frente a las inequidades y problemáticas de la sociedad. Partiendo de

esto, se presentan algunas de las políticas sociales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021:

Misión Ternura: alimentación y nutrición. Busca garantizar la atención médica a mujeres embarazadas y hasta los primeros 5 años de vida de niños y niñas, promoviendo una buena alimentación.

Misión Impulso Joven: se dirige hacia los jóvenes de entre 18 y 29 años, con énfasis en aquellos que están en situación de pobreza. Brinda recursos a los jóvenes para que puedan ser quienes construyan su desarrollo e impulsa el emprendimiento.

Misión Mujer: busca empoderar a la mujer en todos los aspectos posibles y promover en ella su autonomía integral. Buscando que se frenen las formas de violencia de género.

Misión mis mejores años: procura un envejecimiento digno y saludable del adulto mayor, con énfasis en aquellos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. La atención integral de estas personas persigue el objetivo de incluirlas de nuevo en la sociedad y lograr el desarrollo de nuevas capacidades.

Misión “Las Manuelas”: dirigido a personas con discapacidad, se busca su inclusión social, educativa, laboral y comunitaria. Brinda ayuda técnica y pensiones asistenciales.

Programa “Las Joaquinas”: busca generar condiciones adecuadas para la vida de las personas que tienen bajo su responsabilidad el cuidado de personas con discapacidades severas o enfermedades catastróficas. A estas personas se les dirige una ayuda monetaria que representará el capital inicial para que desarrollen emprendimientos productivos, además asegura a las madres cuidadoras y se les proporciona el bono Joaquín Gallegos Lara, para que puedan solventar sus gastos y en la medida de lo posible, tener una vida digna.

Las Políticas Sociales y el Trabajo Social

Como se conoce, el Trabajo Social es una profesión que se enfoca en direccionar a los individuos, grupos y comunidades hacia el logro de su bienestar social, económico e incluso hacia su autorrealización personal. En el umbral de su accionar radica la importancia de convertirse en un sujeto que enfoca sus acciones hacia la sociedad, pero siempre con una visión profunda hacia los sectores con mayores desventajas.

Por otro lado, para contrarrestar las demandas de la sociedad, que generalmente se ven relacionadas con el limitado o inexistente acceso a servicios sociales y beneficios públicos, el Estado deriva acciones estratégicas y políticas sociales que buscan llegar primordialmente a dichos sectores.

Por ende, se puede entender la estrecha relación entre el Trabajo Social y las políticas sociales. En este sentido, Barranco y de la Red (2014) sostienen que el trabajador social ha favorecido desde su labor profesional en la traducción de las políticas sociales desde la perspectiva de los servicios sociales hacia la sociedad. Es decir, que ha aportado en la ampliación del alcance de sus beneficios y la satisfacción de sus necesidades vitales, convirtiéndose en un ente regulador, mediador, garante y a la vez ejecutor de las medidas contempladas en las políticas sociales dirigidas a los sectores más pobres.

Además añaden Barranco y de la Red (2014), que el trabajador social cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para ampliar su papel respecto a las políticas sociales, dado que no solo puede enfocarse en procurar que llegue a todos los sectores poblaciones sino que participe en la formulación de éstas. Aplicando la metodología del “Enfoque apreciativo”, el mismo que se dirige a destacar lo mejor de las personas, comunidades y la sociedad en general, con esto se busca que el individuo destaque sus potencialidades y participe activamente en los procesos de las políticas sociales.

Propuesta

La investigación realizada muestra que el Estado ha desarrollado una serie de medidas estratégicas direccionadas a atender de manera integral a los grupos de atención prioritaria, no obstante, aún existen sectores que desconocen sus derechos y la existencia de estas medidas. En base a esto, se ha planteado la propuesta de desarrollar un “Plan de Promoción de Políticas Sociales para Grupos de Atención Prioritaria”.

La propuesta se orienta a difundir las leyes que los amparan, así como las políticas y programas sociales que se dirigen a atender sus demandas, con el fin de que conozcan las medidas dispuestas por el Estado para su bienestar, puedan exigirlos y participar de ellas. El plan se desarrollará durante 1 año en los 14 cantones de la provincia de El Oro (anexo 1).

Serán responsables de su ejecución, instituciones gubernamentales como: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, DDHH y Cultos y Ministerio de Trabajo. Estas instituciones además, establecerán vínculos con la empresa privada para ampliar el alcance de su fin y los recursos a utilizarse derivarán del Estado y de los aportes de las instituciones adyacentes en el proceso. Además se procurará la participación de profesionales con conocimientos en el área social, como trabajadores sociales, abogados, sociólogos, psicólogos y docentes, los mismos que al término de su ejecución levantarán un análisis evaluatorio.

Algunas de las actividades a desarrollarse son: estudio situacional sobre el alcance de los programas sociales en la población de atención prioritaria; capacitaciones a todos los responsables de ejecutar la propuesta; promoción y difusión de leyes y políticas sociales mediante propagandas y publicidad en medios de comunicación; desarrollo de talleres formativos sobre los derechos de los grupos de atención prioritaria, dirigidos al personal de

instituciones que prestan servicios públicos y privados; evaluación de resultados posterior a la ejecución del plan propuesto.

CONCLUSIONES

Según el estudio y análisis dispuesto, se puede identificar que los sectores poblacionales considerados de atención prioritaria en el Ecuador son aquellos que poseen las características que los colocan en una situación de riesgo y vulnerabilidad, así se identifican los siguientes grupos: personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan enfermedades catastróficas, personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

Las políticas sociales en el Ecuador han sufrido varias transformaciones en relación a su direccionamiento y planificación. Pasando de ser políticas asistencialistas, residuales y de bajo costo en el gasto público que en lugar de frenar las desigualdades sociales, las aumentaban; a consolidarse como políticas inclusivas, igualitarias, universales e integrales, que buscan la corresponsabilidad en sus procesos.

El Ecuador garantiza el ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritaria mediante la reforma a las leyes que los amparan y la formulación de políticas que priorizan la atención a sus necesidades. Por ello, la importancia de difundir estas políticas y programas sociales resulta esencial para su alcance en la vida de las personas. Debido a que al conocer sus derechos y las estrategias que el Estado dirige para su beneficio, se encontrarán en capacidad de exigirlos y así mismo participar de ellas.

BIBLIOGRAFÍA

- Ángel, L., & Castillo, N. (2016). La pobreza y las políticas sociales en México. Intervención de los albergues infantiles en Ciudad Juárez, Chihuahua. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/5039/503954317007.pdf?fbclid=IwAR0KSmRuGVcS1h rh1HL-cDRi-Ali22HGCOzF5UXpSbgaz94LxwMfbvXaLZE>.
- Arévalo, E. J. (2015). La protección jurídica a las personas en situación de vulnerabilidad y el respeto a la autonomía de la voluntad. *Revista IUS*, 61-88 Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-2147201500020061#aff1.
- Arévalo, G. A. (2014). Ecuador: economía y política de la revolución ciudadana, evaluación preliminar. *Apuntes del CENES*, 109 - 134 Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-30532014000200005&script=sci_abstract&tlng=es.
- Barranco, C., & Red, N. d. (2014). Trabajo Social y participación en las políticas sociales. *Azarbe: Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 2251-2260 Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4803179>.
- Constituyente, A. N. (1998). *Constitución Política de la República del Ecuador*.
- Constituyente, A. N. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi. Obtenido de https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Covarrubias, G. C. (2017). Política pública, educación, derechos humanos y multiculturalidad en el mundo indígena. Una visión socio antropológica. *Políticas Sociales Sectoriales*, 570-584 Recuperado de: http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/nac/mx/mx-con-cipss-007-01.pdf?fbclid=IwAR0A-ZR-XNMc93pCMv1Bq1if-k11qV7ks0N3eOJWOsc5cr4_D-cXQ9jkuBk.
- Española, D. d. (2018). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española: <http://dle.rae.es/?id=c5dW2by>
- FLACSO. (2015). *Políticas sociales en América Latina y el Caribe: Escenarios contemporáneos, inversiones y necesidades*. San José: Recuperado de:

<http://web.flacso.edu.uy/assets/pol%C3%ADticas-sociales-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe.pdf>.

Gavilanes, R. (2008). *Sistemas de atención infantil en el Ecuador*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador
Recuperado de: <http://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=40261>.

Minteguiaga, A. (2012). Política y política sociales en el Ecuador reciente: dificultades asociadas a la salida del ciclo neoliberal. *Revista de Ciencias Sociales*, 45 - 58
Recuperado de: <https://www.redalyc.org/html/153/15324015004/>.

Minteguiaga, A., & Ubasart-González, G. (2013). *Revolución Ciudadana y régimen de bienestar en Ecuador (2007- 2012)*. CLACSO. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20131219050537/informe.pdf>

Minteguiaga, A., & Ubasart-González, G. (2015). Regímenes de Bienestar y gobiernos “progresistas” en América Latina: los casos de Venezuela, Ecuador y Bolivia. *Política y Sociedad*, 691-718
Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6010876>.

Naranjo, M. (2008). *Ecuador: reseña de los principales programas sociales y lecciones aprendidas, 2000-2006*. Santiago de Chile: CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3626-ecuador-resena-principales-programas-sociales-lecciones-aprendidas-2000-2006>

Ochman, M. (2014). Políticas sociales focalizadas y el dilema de la justicia. *Andamios*, 147 - 169
Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62836852007>.

Rivera, F. (2003). *Análisis de las Políticas y Programas Sociales en Ecuador*. Lima: Oficina Internacional del Trabajo.
Recuperado de: http://white.lim.ilo.org/ipecc/documentos/politicas_sociales_ecuador.pdf.

Satriano, C. (2006). Pobreza, Políticas Públicas y Políticas Sociales. *Revista Mad*, 60-74
Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/3112/311224741005.pdf>.

Senplades, S. N. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida*. Quito:
Recuperado de: http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf.

Torres, F., & Rojas, A. (2015). Política Económica y Política Social en México: desequilibrio y saldos. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 41-65
Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/118/11840300003.pdf?fbclid=IwAR3cTiIu0luZIIzdLIBzp9HNHwSUIr-DfVedCnCP4OwFACHhF2AZb1GBExk>.

Ubasart-González, G., & Minteguiaga, A. (2017). Esping-Andersen en América Latina: El estudio de los regímenes de bienestar. *Política y Gobierno*, 213 - 236 Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372017000100213.

Valdés, J., & Espina, M. (2011). *América Latina y el Caribe: La política social en el nuevo contexto - Enfoques y experiencias*. Montevideo: Oficina Regional de Ciencia de la UNESCO para América Latina y El Caribe.

Vecinday, L. (2017). La orientación de la política social en el ciclo de recuperación “posneoliberal” en Uruguay (2005-2015). *Serv. Soc. Soc*, 245 - 264 Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/sssoc/n129/0101-6628-sssoc-129-0245.pdf>.

Waldow, V. R. (2014). Cuidado humano: la vulnerabilidad del ser enfermo y su dimensión de trascendencia. *Index Enferm*, 234 - 238 Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962014000300009.